



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4048/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4997/2022, caratulado: "ÁREA DE ECONOMÍA SOCIAL S/ CONVOCATORIA PÚBLICA - PUESTOS PARA VENTA DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra nota de la Responsable del Área de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Señora Susana GIL, solicitando el llamado al Convocatoria Pública la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio. Las propuestas presentadas deberán estar en un todo conforme a lo descrito en el presente Pliego de Condiciones Particulares y serán evaluadas por el Área de Economía Social de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que a fs. 2/5 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por el Área de Economía Social.

Que a fs. 6/28 obra Reglamento General de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES se podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 28 de noviembre del año 2022, a las 09:00 HORAS, para la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio. Las propuestas presentadas deberán estar en un todo conforme a lo descrito en el presente Pliego de Condiciones Particulares y serán evaluadas por el Área de Economía Social de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 28 de noviembre del año 2022, a las 08:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los interesados.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno  
a/c Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*